



16/20

ORDEN

Visto el expediente de tramitación anticipada, por procedimiento abierto, del contrato administrativo plurianual de servicios **“SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL CONTROL DE PRIMER NIVEL DEL PROYECTO INHERIT INTERREG MED”**, con un valor estimado de 6.000,00 euros (IVA excluido).

Vistas las actas de las Mesas de Contratación celebradas los días 21 de enero de 2020, para la apertura del sobre nº 1, 27 de enero de 2020 para la apertura del sobre nº 2 y de 10 de febrero de 2020 para el examen del informe de baremación, los resultados finales han sido:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	EXPERIENCIA	TOTAL
1	AUDICIDAD GLOBAL SLP	4.000,00...80 p.	2	82,00 P.
2	SEIQUER AUDITORES CONSULTORES SL	4.000,00...80 p.	20	100,00 P.
3	GOMIS RICO, CARMEN	5.205,00...61,48 p.	3	64,48 P.
4	AUDIEST AUDITORES S.A.P.	4.000,00...80 p.	NO	80,00 P.
5	UTE KRESTON IBERAUDIT APM Y AUDITORIA Y CONTROL PUBLICO SLP	4.560,00...70,18 p	NO	70,18 P.
6	BLAZQUEZ ASOCIADOS AUDITORES S.L.P	4.000,00...80 p.	NO IDENTIFICA	80,00 P.
7	GESTIÓN 5 CONSULTORES	4.000,00...80 p.	NO IDENTIFICA	80,00 P.

Con fecha 27 de febrero de 2020, la Mesa verifica que la mercantil SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P., reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los Pliegos y en la LCSP para la adjudicación del contrato, incluida la formalización de garantía definitiva por importe de 300,00 euros, constituida mediante aval, según acreditó con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2020/100000295 y fecha 17 de febrero de 2020.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 m), en relación con el 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad delegada en el ámbito de esta Consejería en el Secretario General, de conformidad con la Orden de 18 de septiembre de 2019 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y vista la fiscalización favorable por la Intervención delegada,

DISPONGO

13/03/2020 11:31:56

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente



Unión Europea
FEDER



PRIMERO.- Que se adjudique el contrato administrativo plurianual de servicios denominado **“SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL CONTROL DE PRIMER NIVEL DEL PROYECTO INHERIT INTERREG MED”**, CPV- 79212100-4, a la empresa **SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P.**, con C.I.F. nº: B-73.153.314 y domicilio social en c/ Doctor José Ruipérez, 2-1º A, 30007 Murcia, en el importe ofrecido de 4.000,00 euros más 840,00 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (4.840,00 euros).

SEGUNDO.- Que se disponga el gasto a favor de la empresa adjudicataria por importe de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (4.840,00 euros), con cargo a la partida presupuestaria 17.07.00.442F.227.09, proyecto 46355, documento contable “A” nº: 1169 (transpuesto al presupuesto actual y derivado del anterior “A” y anexo de tramitación anticipada nº: 85157), con el siguiente desglose de anualidades:

- Año 2020: 1.613,33 euros.
- Año 2021: 1.613,33 euros.
- Año 2022: 1.613,34 euros.

TERCERO.- Que por el Servicio Económico y Presupuestario se barre el documento contable A nº: 1169 en la cantidad de 2.420,00 euros, cantidad resultante de la diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación.

CUARTO.- Que se notifique la presente Orden a la adjudicataria, al resto de licitadoras y a la Dirección General proponente y se publique en el perfil de contratante, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE.-

(P.D. Orden de 18-09-19)

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Víctor Martínez Muñoz

